



DECRETO ALCALDICIO N° 877 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 710 de fecha 07.04.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Elena Herrera Marchant, cédula de identidad N° 13.098.372-3, domiciliado en Madrid N° 1333, Villa Pucará , Rancagua por confección de poleras, chaqueta y polar institucional para atención de público y salida a terreno de la profesional del programa Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Elena Herrera Marchant, cédula de identidad N° 13.098.372-3, domiciliado en Madrid N° 1333, Villa Pucará, Rancagua por confección de poleras, chaqueta y polar institucional para atención de público y salida a terreno de la profesional del programa Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.001.001 "Vestuario – Gestión – Programas Sociales – Programa Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo